

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

13475 *Bases de subvenciones para las asociaciones de personas con discapacidad de Sant Antoni de Portmany correspondiente al año 2016*

Según se establece en las Bases de subvenciones para personas con discapacidad de Sant Antoni de Portmany correspondiente al año 2016 se publica el acta de la resolución tomada por la Comisión seleccionador con fecha 18 de octubre de 2016 con el siguiente tenor literal:

"Acta relativa al informe técnico / propuesta de la comisión técnica encargada de efectuar la propuesta y evaluación sobre otorgamiento de las subvenciones económicas en relación a las asociaciones de personas con discapacidades para el año 2016.

En San Antonio, a 18 de octubre de 2016, previa convocatoria, en forma legal, en el salón de plenos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Concejala delegada de Servicios Sociales, Sanidad y Limpieza de edificios Públicos, cuando son las 8,30 horas, se reúne la Comisión seleccionadora formada por los siguientes miembros:

- Presidenta, D^a María Neus Marí Costa
- Delegada por el Interventor Municipal, Nieves Prats Guisado
- El Vicesecretario Municipal, D. Javier Chiva Ibáñez
- La Técnica de Servicios Sociales, D^a. Camino Sánchez
- La Técnica de Servicios Sociales, D^a. Montserrat Martínez

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de subvenciones para Asociaciones de personas con discapacidades para el período comprendido entre el 01-01-2016 al 31-12-2016 (BOIB núm. 124 de 29 de Septiembre de 2016), la Comisión técnica seleccionadora ha comprobado la documentación requerida, así como el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, realizando la evaluación y la elaboración de la siguiente propuesta.

1. ASOCIACIONES QUE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS CON SU BAREMACIÓN.

ASOCIACIÓN	Beneficiarios del municipio Hasta a 10 puntos		Calidad proyecto	Carácter innovador	Déficit de actividades análogas	Dificulta para la realización del proyecto sin la subvención	Otras circunstancias	Puntuación Máxima 45 puntos
BAREMACIÓN	Nº Puntos		Hasta a 10 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta a 10 puntos	Hasta a 5 puntos	Hasta a 5 puntos	
Plataforma socio-sanitaria de les Pitiusas.	14	6	3	2	4	4	1	20
Asociación de personas con necesidades especiales de Eivissa y Formentera (APNEFF)	19	7	8	2	8	4	5	34
DEFORSAM	7	3	6	2	8	4	5	28
APFEEM	15	6	5	2	8	4	4	29
Asociación de Fibromialgia y síndrome de fatiga crónica de Ibiza y Formentera (AFFAC)	32	8	5	2	8	4	3	30
Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Ibiza y Formentera	30	8	8	2	8	4	5	35



2. ASOCIACIONES EXCLUIDAS AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y EL MOTIVO DE SU EXCLUSIÓN:

Las siguientes asociaciones han quedado excluidas:

- Asociación de Esclerosis Múltiple de Ibiza y Formentera (AEMIF): No cumplir con el tercer y cuarto apartado del punto 3 “Tener domicilio social en el municipio o en caso de no tener el domicilio social en el municipio, presentar un proyecto de las actividades realizadas en el municipio”.
- Asociación de Voluntarios ‘Magna Pitiusa’: No cumplir con el tercer y cuarto apartado del punto 3 “Tener domicilio social en el municipio o en caso de no tener el domicilio social en el municipio, presentar un proyecto de las actividades realizadas en el municipio”.
- Asperger: No cumplir con el tercer y cuarto apartado del punto 3 “Tener domicilio social en el municipio o en caso de no tener el domicilio social en el municipio, presentar un proyecto de las actividades realizadas en el municipio”.

La partida presupuestaria para las Asociaciones de personas con discapacidad tiene un importe de 44.400,00€.

Cada punto otorgado corresponde a 252,27€.

$(44.400 / 176 = 252,27 \text{ €})$

ASOCIACIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	SUBVENCIÓN DE ACUERDO CON LA PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN A DAR
Plataforma socio-sanitaria de les Pitiusas.	10.000€	5.000€	20	5.045,45€	5.000€
Asociación de personas con necesidades especiales de Eivissa y Formentera (APNEFF)	10.000€	5.000€	34	8.577,27€	5.000€
DEFORSAM	5.000€	2.500€	28	7.063,63€	2.500 €
APFEEM	10.000€	5.000€	29	7.315,90€	5.000 €
Asociación de Fibromialgia y síndrome de fatiga crónica de Ibiza y Formentera (AFFAC)	6.691,25€	3.300€	30	7.568,18€	3.300 €
Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Ibiza y Formentera	15.500€	5.000€	35	8.829,55€	5.000 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, todo siendo las 10:40 horas, y extendiendo el acta presente que junto conmigo, firman todas las personas que conforman esta Comisión Técnica, de lo cual, doy fe"

Sant Antoni de Portmany, 22 de noviembre de 2016

El Alcalde
José Tur Torres

